

**RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2023-006**

**MARIBELLA SALAZAR MENENDEZ  
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (S)  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “Art. 40.- Montos y Tipos de Contratación. - La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones: 1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley; (...)”;
- Que** el artículo 159 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para el proceso de contratación directa;
- Que** mediante Resolución No. R-UA-CPIF-2023-003 de fecha 15 de marzo de 2023, la Coordinadora de Planificación de Infraestructura de la Universidad de las Artes, Arq. Betty Isolina Arias Gordillo, aprobó los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial; y, dispuso el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-UA-002-2023 para la “FISCALIZACIÓN PARA LA READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES – PRIMERA FASE”;
- Que** el Departamento de Compras Públicas de la Universidad de las Artes con fecha 15 de marzo de 2023, publicó en el portal institucional del SERCOP el proceso No. CDC-UA-002-2022;
- Que** a través de Resolución No. R-UA-CPIF-2023-003 del 15 de marzo de 2023, la Coordinadora de Planificación de Infraestructura, Betty Isolina Arias Gordillo, designó como delegada técnica para ejecutar dentro del presente proceso las etapas de preguntas y aclaraciones, convalidación de errores, evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto, a la Arq. Ivanova Araujo Quiñonez, Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física;
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 17 de marzo de 2023, suscrita por la Delegada Técnica, Ivanova Araujo Quiñonez consta 1 pregunta con su respectiva respuesta ;

- Que** mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas, de 20 de marzo de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, consta que el oferente Rodrigo Roberto Flores Salvatierra con RUC No. 0923610588001, presentó su propuesta dentro del término establecido para el efecto y procede a cerrar el término de entrega de oferta;
- Que** en el Acta de Calificación de ofertas de fecha 22 de marzo de 2023, firmado por la Delegada Técnica, Ivanova Araujo Quiñonez señala: “(...) 7. **CONCLUSIÓN:** La Delegada Técnica, luego del análisis efectuado de la valoración por puntaje, el oferente obtuvo el siguiente puntaje ... **RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA ... 100 ...** Por lo que, una vez realizada la Evaluación de la Oferta, correspondiente al Proceso de Contratación directa signado con el código No. CDC-UA-002-2023, que tiene por objeto la contratación de la: “**FISCALIZACIÓN PARA LA READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PRIMERA FASE**” Se concluye que, el Oferente **RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA con RUC Nro. 0923610588001** Cumple con todos los formularios y las condiciones mínimas solicitadas en el Pliego, y obtiene 100 puntos en la evaluación por puntaje, con base a lo establecido en los pliegos cito textualmente: “Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. Este tipo de pliego no requiere el ingreso de puntaje de valoración, al tratarse de un procedimiento de Consultoría Contratación Directa la determinación de puntaje debe prever que el cumplimiento de todos los requisitos corresponde al mayor puntaje cien (100), y el incumplimiento de uno de los requisitos corresponde al menor puntaje cero (0).” 8. **RECOMENDACIÓN** En consecuencia, se recomienda continuar con la siguiente etapa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por ser la oferta que cumple con los parámetros de evaluación y de conformidad con lo previsto en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al haber obtenido 100,00 puntos en su calificación. Siendo las 09H18, del día 22 de marzo de 2023, se da por finalizada la sesión y se procede a firmar el acta como constancia de lo realizado por la Delegada Técnica. (...);”
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0096-M de fecha 24 de marzo de 2023, la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física (s) de la Universidad de las Artes, María Verónica Mateus Gómez, solicita a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda Vargas, la elaboración de la Resolución de Adjudicación para el proceso CDC-UA-002-2022 para la contratación de la **FISCALIZACIÓN PARA LA READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES-PRIMERA FASE**” para seguir con la continuidad del proceso;
- Que** mediante circular No. UA-SAD-CAF-DTH-2023-0027 de fecha 27 de marzo de 2023, señala que: “De conformidad con el memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0082-M, se pone en conocimiento que la Arq. Maribella Salazar Menendez, se encuentra subrogando las funciones de la Coordinación de Planificación de Infraestructura Física, hasta el 31 de marzo de 2023”;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 159 de su Reglamento General,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar el contrato del proceso de Contratación Directa Consultoría No. CDC-UA-002-2023 para la “FISCALIZACIÓN PARA LA READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES-PRIMERA FASE”, al oferente RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA con RUC No. 0923610588001, por un valor de USD 20,000 (veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución a RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA con RUC No. 0923610588001.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 27 días de marzo de 2023.

**MARIBELLA SALAZAR MENENDEZ  
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (S)  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**